

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL
SALINAS, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM. 13

SERIE 1987-88

PARA CREAR COMO PUESTO REGULAR LOS DE COCINERA, AYUDANTE COCINA, CONSERJE, ENFERMERA PRACTICA QUE PRESTAN SERVICIOS EN EL CENTRO DE ENVEJECIENTES DE SALINAS.

POR CUANTO: El Municipio de Salinas conjuntamente con ASPRI operan un Centro de Envejecientes hace varios años.

POR CUANTO: Este Centro está en operaciones desde el año 1974 y algunos de sus empleados llevan más de 10 años.

POR CUANTO: A partir del lro. de julio de 1987, todos los empleados con un año o más de servicio fueron nombrados regulares, excepto los que trabajan para el referido Centro de Envejecientes.

POR CUANTO: Haciéndole la justicia que ellos se merecen hay que crearles puestos regulares en la organización municipal.

POR TANTO: ORDENASE POR LA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, reunida hoy 21 de octubre de 1987.

Sección 1ra: Autorizar la creación de los siguientes puestos regulares y fijándoles los sueldos correspondientes.

<u>PUESTO</u>	<u>OCUPANTE</u>	<u>SUELDO</u>
Cocinera	María Resto	435.50
Ayudante Cocina	Eustaquia Velázquez	\$ 435.50
Conserje	Doris R. Malavé	435.50
Enfermera Práctica	Herminia Torres	435.50

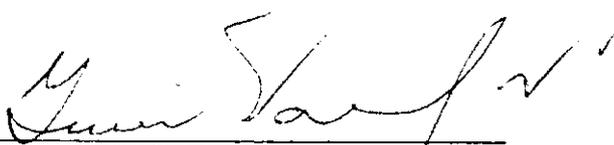
Sección 2da: Esta ordenanza entrará en vigor tan pronto sea aprobada por el Alcalde y su vigencia será efectiva el 1 de noviembre de 1987.

Sección 3ra: Copia de esta ordenanza deberá ser enviada al Negociado de Finanzas Municipales y la Administración de Servicios Municipales para la acción pertinente.


JOSE BOLIVAR FIGUEROA
SEC. ASAMBLEA MUNICIPAL


FELICITA LLOVET COLON
PRES. ASAMBLEA MUNICIPAL

Aprobada por el Hon. Alcalde, Guillermo E. Valero Zayas, a los 6 días del mes de Nov de 1987.


GUILLERMO E. VALERO ZAYAS
ALCALDE

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL
SALINAS, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM. 13

SERIE 1987-88

C E R T I F I C A C I O N

YO, JOSE BOLIVAR FIGUEROA, Secretario de la Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico, CERTIFICO: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 13, Serie 1987-88, adoptada por la Asamblea Municipal en la Sesión Ordinaria del día 21 de octubre de 1987.

Se certifica, además, que dicha ordenanza fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes asambleístas presentes en dicha sesión: Felicita Llovet Colón, Roberto Mercado Colón, José A. Rodríguez, Maximiliana Carrasquillo, Jean Cruz Rivera, Francisco R. Acosta, Ada I. Alvarado, Angel L. González, Pedro Vega Hernández, Harold García Rivera, Angel M. Colón Sánchez, Héctor Castro Rivera, Judith Lajara Castillo, Víctor M. Carlo Matías.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy día 6 de NOV. de 1987.


JOSE BOLIVAR FIGUEROA
SEC. ASAMBLEA MUNICIPAL